## Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo PRESIDENCIA

USHUAIA, 0 7 MAYN 1007

VISTO la nota de la señora Rosa MIRANDA, residente de la

ciudad de Río Grande; Y

## **CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia colaboración económica, a los efectos de cubrir los gastos de su hija Daniela, quien estudia en la ciudad de la Plata.

Que tanto la señora Miranda como su esposo se encuentran sin trabajo, por lo que peligra la continuación de los estudios universitarios de su hija, ya que no tienen recursos para afrontar los pagos de pensión, apuntes, y otras necesidades.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

## POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de cortesía la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00.-) a la señora Rosa Ester MIRANDA BARRIA, DNI N° 18.749.005, con domicilio en Colón 973 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTICULO 2°.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser depositado en la Caja de Ahorro Bco. TDF Nº 3032882/2, a nombre de la señora Miranda.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada Cortesía y Homenajes..

ARTICULO 4°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 74 /97.-

